



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 2113-1461/17

VISTO el expediente N° 2113-1461/17, por el cual se propicia adoptar diversos movimientos de personal tendientes a satisfacer necesidades operativas de **ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**, dirigidos a preservar su normal funcionamiento y asegurar el logro de los objetivos específicos, que fueron asignados por la Ley de Ministerios N° 14.853 y el Decreto N° 2178/08, modificado por Decreto N° 1298/13, y

CONSIDERANDO:

Que a Asesoría General de Gobierno compete el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo y de todos los Organismos que integran la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada;

Que, dada esa competencia, la estructura funcional y la plantilla de personal de la Asesoría General de Gobierno deben ser adecuadas a ese objeto, lo que implica –a la vez- la inconveniencia de que cargos de jerarquía permanezcan vacantes mucho tiempo;

Que el mencionado Organismo tiene vacante el cargo de Asesor Ejecutivo, atento el cese de Oscar Carlos VARAS, quien se acogiera recientemente a los beneficios jubilatorios (Decreto N° 1029/16);

Que el Asesor Ejecutivo tiene entre sus funciones la de cumplir y hacer cumplir las resoluciones emitidas por el Asesor General de Gobierno; canalizar las relaciones de los Secretarios Letrados y las unidades mencionadas en el artículo 46 de la Ley N° 14.853 con el titular del Organismo; entre otras varias importantes misiones;

Que el profesional propuesto para cubrir el cargo de referencia, Sergio Miguel ALIANDRI, aquilata la necesaria experiencia y cabal idoneidad para desempeñarse en el mismo, demostrada en su desempeño como Secretario Letrado de Asesoría General de Gobierno desde el 5 de enero del año 2009, debiendo en esta instancia limitar su designación en dicho cargo y reservarle el de Planta Permanente en el Organismo;

Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, Ariel Federico GIMÉNEZ, ha presentado la renuncia al cargo a partir del 3 de mayo de 2017;

Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, tiene, entre otras, las siguientes acciones: implementar un sistema de control interno, normativo, legal, financiero, económico y de gestión sobre las operaciones que lleven a cabo las distintas unidades orgánicas de Asesoría General de Gobierno, y las oficinas jurídicas, asesorías letradas y toda otra dependencia de los distintos Ministerios y Organismos Estatales, instituir los procedimientos que regulen las principales operaciones que lleven a cabo las unidades orgánicas referidas en el apartado anterior, en los aspectos administrativos y de gestión, etc.;

Que por lo expuesto, resulta imprescindible designar a una persona solvente y formada en dicho cargo, siendo Iván Darío TENAGLIA el adecuado para llenar la vacante producida, al contar con una trayectoria en el campo jurídico y académico, siendo autor de varios libros, entre ellos: Ley Orgánica de las Municipalidades, comentada, debiendo limitar su designación en el cargo de Relator de Asuntos Especiales, dispuesta mediante Decreto N° 1521/16;

Que atento a la renuncia del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, cesa María Fernanda VALLONE como su Secretaria Privada, conforme lo establecido en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, se procede en esta instancia a designarla nuevamente en el mismo cargo, exceptuando dicha gestión de los alcances del Decreto N° 3/12;

Que se ha buscado para cubrir el cargo de Relator de Asuntos Especiales a Juan Martín MINORINI LIMA, quien posee una amplia formación académica y reúne los requisitos necesarios para las tareas que se le han de encomendar, entre ellas, elaborar y confeccionar propuestas relativas a la implementación de programas especiales afines con las funciones, objetivos y competencias propias del organismo, supervisar la efectiva ejecución de programas especiales que le sean encomendados por la superioridad, como así también requerir a las diferentes áreas que integran el organismo todos los antecedentes, informes, estudios y/o dictámenes que sean propios de las áreas de su incumbencia;

Que el cargo de Secretario Letrado implica asistir directamente al Asesor General de Gobierno en aquellas cuestiones que les fueren asignadas de conformidad con el principio de especialidad por razón de la materia, supervisar el desenvolvimiento y las tareas de los relatores Jefes y relatores Adjuntos y demás personal de sus Secretarías, conocer en todos aquellos asuntos que por su importancia o envergadura institucional requieran su intervención, asegurar la unidad de criterio con la que deberán resolverse los diversos temas de su competencia remitidos a dictamen o consulta de Asesoría General de Gobierno, considerándose conveniente y oportuno designar en la vacante producida por la limitación de Sergio Miguel ALIANDRI, a la agente Ana María Cecilia BAZÁN, a quien se le limita la asignación dispuesta mediante Decreto N° 2321/03 y a quien se le reserva su cargo de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno;

Que se encuentra vacante un cargo de Relator Jefe atento el dictado del Decreto N° 2113/16, en el cual se propicia designar a Sebastián TUSSONE, a quien se le limita la designación como Relator Adjunto (Decreto N° 620/10) y continúa reservando su cargo de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno;

Que en las vacantes producidas como consecuencia de la limitación en el cargo de Relator Adjunto de Sebastián TUSSONE y del cese a efectos jubilatorios de Victoria Esperanza MARTÍNEZ (Decreto N° 77/15), se propone designar como Relator Adjunto a Érika Carolina DEANTONI MOSCA y María Andrea ÁLVAREZ, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dichos cargos, a quienes se procederá a reservar sus cargos de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno;

Que para asegurar el logro de los objetivos específicos de la conducción de la Asesoría General de Gobierno y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la misma, como así también la complejidad de los asuntos comprendidos en las áreas afectadas por las vacantes producidas, resulta imperioso cubrir las mismas a efectos de no verse afectado el normal funcionamiento del Organismo como consecuencia de los ceses producidos en el presente acto, debiendo exceptuarse de lo normado en el Decreto N° 618/16 las designaciones del Secretario Letrado, Relator de Asuntos Especiales, Relator Jefe y relatores adjuntos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 3/12;

Que resulta necesario asignar interinamente el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Abogado "A", Código 5-0001-I-A, Categoría 21, al agente Walter Oscar LÓPEZ, quien ha demostrado contracción al trabajo, eficacia y eficiencia digno de mención y reconocimiento, gestión que debe exceptuarse de lo dispuesto por el Decreto N° 618/16;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos, es que se propicia la designación de Iván Darío TENAGLIA, a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, en el cargo de Asesor Ejecutivo, a partir de la notificación del presente, a Sergio Miguel ALIANDRI (D.N.I. 21.866.006 – Clase 1970), a quien se le limita la designación en el cargo de Secretario Letrado, dispuesta mediante Decreto N° 3941/08, quien reserva su cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “B”, Código 5-0002-VI-1, Categoría 16, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 3 de mayo de 2017, la renuncia de Ariel Federico GIMÉNEZ (D.N.I. 27.092.552 – Clase 1979), al cargo de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, designado, oportunamente, mediante Decreto N° 2113/16.

ARTÍCULO 3°. Designar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 3 de mayo de 2017, a Iván Darío TENAGLIA (D.N.I. 17.039.376 – Clase 1964), en el cargo de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, a quien se le limita la designación en el cargo de Relator de Asuntos Especiales, dispuesta mediante Decreto N° 1521/16.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de lo dispuesto en el Decreto N° 618/16, las designaciones que se detallan en el artículo siguiente, por los motivos expuestos en el considerando del acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Permitir, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, las designaciones, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que se detallan, a las personas que a continuación se mencionan:

Ana María Cecilia BAZÁN (D.N.I. 17.346.433 – Clase 1965), en el cargo de Secretario Letrado, quien reserva su cargo de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno, del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “B”, Código 5-0002-IV-1, Categoría 18, Ley N° 10.430, a quien se le limita la asignación dispuesta mediante Decreto N° 2321/03.

Juan Martín MINORINI LIMA (D.N.I. 21.080.945 – Clase 1969), en el cargo de Relator de Asuntos Especiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 de la Ley N° 10.430 (T.O.

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

Sebastián TUSSONE (D.N.I. 22.982.463 – Clase 1972), en el cargo de Relator Jefe, quien reserva su cargo de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno, del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “B”, Código 5-0002-VI-1, Categoría 16, Ley N° 10.430 y a quien se le limita la designación en el cargo de Relator Adjunto, dispuesta mediante Decreto N° 620/10.

María Andrea ÁLVAREZ (D.N.I. 23.726.714 – Clase 1974), en el cargo de Relatora Adjunta, quien reserva su cargo de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno, del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “B”, Código 5-0002-VI-1, Categoría 16, Ley N° 10.430 y a quien se le limita la asignación interina otorgada mediante Decreto N° 620/10.

Erika Carolina DEANTONI MOSCA (D.N.I. 24.772.023 – Clase 1975), en el cargo de Relatora Adjunta, quien reserva su cargo de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno, del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “C”, Código 5-0003-VIII-2, Categoría 14, Ley N° 10.430 y a quien se le limita la asignación interina otorgada mediante Decreto N° 1067/11.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, que a partir del 3 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la agente María Fernanda VALLONE (D.N.I. 31.820.606 - Clase 1985), cesa en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, designada, oportunamente, mediante Decreto N° 2113/16.

ARTÍCULO 7°. Designar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 3 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 112, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente María Fernanda VALLONE (D.N.I. 31.820.606 - Clase 1985), en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación.

ARTÍCULO 8°. Exceptuar la asignación subsiguiente de lo dispuesto por el Decreto N° 618/16, de acuerdo con lo expresado en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 9°. Asignar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente, con carácter interino, a Walter Oscar LÓPEZ (D.N.I. 18.327.661 – Clase 1967), el cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “A”, Código 5-0001-I-A, Categoría 21, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “B”, Código 5-0002-VI-1, Categoría 16, Planta Permanente.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

